

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2019-00009-00

*En atención a la solicitud formulada por el abogado OMAR JUAN CARLOS SUAREZ ACEVEDO apoderado de la demandada, en cuanto solicita información de en relación con un incidente de acción posesoria y en virtud del cual se encuentra instalada una valla en el inmueble, se requiere al profesional del derecho para que en el término de **cinco (5) días** siguientes a la notificación de esta providencia, aclare su solicitud y aporte los documentos necesarios que soporten la misma.*

NOTIFÍQUESE


CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **24** hoy **28 de febrero de 2022** a las **8:00 a.m.**

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **695b8db79a9d4e561f3b46bfd2fc62b1da8507b72e109cc18d6ce116c7015b1**

Documento generado en 25/02/2022 04:10:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>